



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Fabio de Jesús Henao Valencia
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-235
Auto Interlocutorio	544
Asunto	Termina proceso por pago.

Dentro del proceso, en auto anterior, se ordenó a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, que, dentro del término de 30 días, consignaré la suma adeudada por pago deficiente de costas procesales, es decir, \$2.200.000 pesos.

Verificado el portal del Banco Agrario, da cuenta el Despacho de la existencia del depósito judicial #413230003752330, de fecha 26-08-2021, por valor de \$2.200.000 pesos, consignado por la firma demandada.

Conforme a lo anterior, se ordena la entrega del título 413230003752330, de fecha 26-08-2021, por valor de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000), en favor de la apoderada del ejecutante y la expedición del mismo a nombre de Manuela Osorio Restrepo, identificada con la CC 1.152.198.873, quien fue facultada para recibir títulos, conforme memorial poder aportado el pasado 3 de junio.

Como quiera que con la entrega del título judicial se culmina con las sumas objeto de ejecución, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
